



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea, pagos por
adelantado.

Año 1961

Depósito legal: BU-1 1958

Sábado 18 de febrero

Número 41

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 13/61

Señalamiento de topes máximos para frutas y hortalizas

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Circular 11 de 1957, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, «Boletín Oficial del Estado», número 295, de 25 de noviembre de 1957, a continuación se detallan los topes máximos que podrán aplicarse para la venta en almacén y al público de las calidades más selectas de los artículos que se relacionan, durante la semana comprendida entre los días 20 al 26 de los corrientes.

Manzanas, precio de venta en almacén, 7'50 pesetas kilo; al público, 9'00.

Peras, 9'00 y 11'00.

Acelgas, al público, 2'70.

Espinacas, 4'50.

Repollo, en almacén, 1'80 y al público, 2'50.

Coliflor, 3'80 y 5'00.

Cebollas, 3'80 y 4'50.

Lechugas, 3'00 y 3'70.

Zanahorias, 4'00 y 5'00

En estos precios se encuentran incluidos los arbitrios e impuestos municipales.

Los detallistas de cualquier artículo de los señalados debe-

rán tener marcado el precio de venta por kilogramo que hayan fijado, en aplicación de las normas contenidas en la referida Circular 11 de 1957, sobre el artículo o grupo de artículos de que se trate, y conservar la factura o boleto, que obligatoriamente ha de serle entregado por el almacenista o asentador a disposición de los Agentes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y Fiscalía Superior de Tasas que lo soliciten.

Para la determinación de los precios de venta al público, los minoristas no podrán incrementar sobre los de compra, márgenes superiores a los reconocidos en la presente Circular.

Las infracciones que se cometan serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940 (B. O. del Estado de 3 de octubre) o Circulares de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, números 467, de 23 de mayo de 1944 (Revista de Legislación de Abastecimientos, tomo II) y 701, de 15 de noviembre de 1948 (B. O. del Estado, número 325, del 20).

Derogación

A la entrada en vigor de la presente Circular quedará derogada la Circular de esta Delegación Provincial, núm. 12-61,

de 10 de los corrientes, «Boletín Oficial» de la provincia, número 35, de 11-2-61.

—Burgos, 17 de febrero de 1961. El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

Delegación Provincial de Trabajo

Concursillo convocado para proveer, con carácter provisional, una plaza de Médico del servicio diurno de urgencia en domingos y días festivos en el Seguro Obligatorio de Enfermedad en esta capital

Quedando vacante la plaza de Médico del Servicio Diurno de Urgencia en domingos y días festivos de esta capital, queda abierto el plazo de presentación de instancias en solicitud de dicha vacante, hasta el día 28 de los corrientes, a las trece horas, debiendo presentar la documentación en la Inspección Provincial de Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad, sita en Vitoria, número 16-2.º

El médico que resulte nombrado como consecuencia de este Concurso deberá permanecer en la Residencia Sanitaria «General Yagüe», todos los días que funcione el servicio, recibiendo los avisos en dicho Centro. Las horas de Permanencia serán las comprendidas entre las 9 y 21 horas del día, excepto cuando deba

ausentarse para cumplimentar los avisos.

Documentación precisa

1.º Instancia dirigida al Ilustrísimo señor Delegado General del Instituto Nacional de Previsión, debidamente reintegrada.

2.º Recibo de haber abonado veinticinco pesetas a la Mutualidad del Personal Sanitario del Seguro Obligatorio de Enfermedad, que será facilitado por el Ilustre Colegio de Médicos de esta Provincia.

Burgos, 13 de febrero de 1961. — El Delegado de Trabajo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Edicto

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento de suspensión de pagos de la entidad "Construcciones y Montajes Eléctricos", S. A., (C. O. M. E. L., S. A.), con domicilio en esta ciudad de Burgos, en la carretera de Villimar, kilómetro uno, por auto de esta fecha, se ha acordado declarar firme el convenio propuesto por la representación de la Entidad suspensa, aprobado por unanimidad en la Junta General celebrada en veinticinco de enero último, mandando a los interesados y acreedores comparecidos, a estar y pasar por ello, y cuyo convenio es del tenor siguiente:

"Liquidación de la Sociedad designando una Comisión Liquidadora, compuesta por un representante de la Sociedad, designado por ésta, y dos acreedores, uno designado por aquellos cuyos créditos representan más de 100.000 pesetas, y otro, por los de can-

tidad inferior a dicha cifra.—A la liquidación, mediante la realización de los bienes, y abono de los créditos preferentes y privilegiados, íntegramente. Y el remanente se distribuirá a prorrata, entre todos los acreedores, en proporción a sus respectivos créditos.—El plazo para realizar esta liquidación, se propone sea el de seis meses prorrogables por otros seis, tácitamente.—Por unanimidad es aceptado por la Junta el convenio propuesto por la representación de la Entidad suspensa.—La Sociedad designa como representante suyo, en la Comisión liquidadora, al accionista D. Mariano de Sebastián Moreno.—Los acreedores cuyos créditos son superiores a cien mil pesetas designan para formar parte de la Comisión Liquidadora a "Suministros Eléctricos Plafont", S. A., con residencia en Madrid.—Los acreedores con créditos inferiores a cien mil pesetas, designan para formar parte de la Comisión Liquidadora a D. Manuel Saenz de Cabezón, quien representa el crédito de "Garage Turismo".

Y para conocimiento de los acreedores, en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Burgos, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.

555.—D-212'15

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado por Dña. Rosa María Español y Ladrón de Guevara, asistida de su esposo D. Tomás Labrador Bello, contra D. Herminio González Ordóñez y otros, sobre juicio de menor cuantía, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia: En la ciudad de Burgos, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. José

Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez, del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, entre partes: de una, y como demandante, doña Rosa María Español y Vélez Ladrón de Guevara, asistida de su esposo D. José Tomás Labrador Bello, representada por el Procurador D. Tomás Berrueco Quintanilla, y defendido por el Letrado D. José María Ortiz, y de la otra, y como demandados, D. Herminio González Ordóñez, D. Modesto Reoyo Sáiz, D. José Reoyo Rojas, D. Fabián Alvarez Alonso, los herederos de D. Gregorio Espinosa González, para dicha parte desconocida D. Juan González Hernández, D. Victoriano Maeso Vicario, D. Amadeo Vicario Reoyo, D. Olavo Sáiz de la Roma, D. Florentino Espinosa Sáiz, D. Lorenzo Sáiz Sáiz, don Miguel Sáiz Sáiz, D. Florentino Sáiz Ordóñez, todos ellos mayores de edad, labradores y vecinos de Los Ausines, a excepción de D. Florentino Sáiz Ordóñez, que lo es de Miranda de Ebro, Fefasa, y contra las demás personas por esta parte desconocidas y de ignorada existencia, que ostentasen en los años 1954, 1955 y 1955-56, la condición de censatario del censo enfiteutico que grava las ochenta fincas rústicas del término municipal de Los Ausines, y de que es censalista Dña. Rosa María Español y Vélez Ladrón de Guevara, representados por el Procurador D. Manuel García de Bustos, y defendidos por el Letrado D. Ignacio Martín Calleja, los demandados por su nombre designados, y sobre reclamación de renta del censo, y

Fallo.—Que declarando no haber lugar a la demanda presentada por el Procurador D. Tomás Berrueco Quintanilla, en nombre y representación de doña

Rosa María Español y Vélez Ladrón de Guevara, asistida de su esposo D. José Tomás Labrador, y estimando también la excepción de defecto legal en la forma de formular la demanda, debo de absolver y absuelvo de la misma a los demandados, todo ello sin hacer expresa condena de costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Olías Grinda.—Fue publicada en el día de su fecha.”

Y por la presente se notifica dicha sentencia, contra las personas desconocidas de ignorada existencia que ostentasen en los años 1954, 1955 y 1956, la condición de censatarios del censo enfiteutico que grava las ochenta fincas rústicas del término municipal de Los Ausines, y del que es censalista Dña. Rosa María Español y Vélez Ladrón de Guevara, por medio del “Boletín Oficial” de esta Provincia, en cumplimiento de lo ordenado.

Burgos, 10 de febrero de 1961.
El Secretario, ilegible.

536.—D-305'20

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de notificación

Por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, en providencia dictada con fecha 13 del pasado mes de enero, en el procedimiento contencioso seguido ante esta Magistratura por D.^a Pilar Martín de la Rubia, contra D. Emilio Zaldivar Aizpuru, sobre reclamación de salarios, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta el derecho del traspaso del local embargado al demandado, sito en Aranda de Duero, la cual habrá de tener lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en el piso

primero de la casa número 10 de la calle de Aparicio y Ruiz, de esta capital, el día 18 de los corrientes, a las doce horas.

Y para que tenga lugar la notificación de dicho proveído en la persona del demandado D. Emilio Zaldivar Aizpuru, vecino que fue de Aranda de Duero, y en la actualidad en ignorado paradero, se publica la presente en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Burgos, 10 de febrero de 1961.
El Secretario, Alejo C. de Armentía.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 del mes de diciembre último, acordó enajenar, mediante subasta, una finca de propiedad municipal, de 50.040 m.², resultante de la parcelación de los terrenos de propiedad municipal sitos en las Lomas de Villimar, en el Barrio de Gamonal, para la instalación de una industria que tendrá como principal actividad la de la transformación y fabricación de tableros aglomerados de madera, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado durante las horas de oficina de los días hábiles.

El tipo de licitación es de quinientas cincuenta mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles y hora de las doce, a partir del siguiente al de la publicación de oportuno anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el

“Boletín Oficial del Estado” hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los licitadores deberán constituir en la Depositaria municipal de Fondos, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en el Reglamento de Contratación Municipal vigente, un depósito provisional por la cantidad de once mil ocho pesetas y ochenta céntimos, equivalente al dos por ciento del tipo de licitación.

Los licitadores acompañarán a la proposición el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los arts. 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Igualmente acompañarán el documento que justifique la autorización ministerial para el ejercicio de la industria a la que han de destinarse los terrenos objeto de esta subasta.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, bajo sobre cerrado y lacrado en el que figurará la inscripción: “Proposición para tomar parte en la subasta de una parcela de terreno resultante de la parcelación de los terrenos de propiedad municipal, sitos en las lomas de Villimar, del barrio de Gamonal.”

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel del Estado de la clase setxa (6 pesetas) irán reintegradas con un arbitrio municipal del mismo importe, se ajustarán al siguiente modelo:

Don..... vecino de....., con domicilio en....., calle....., número....., piso....., enterado del anuncio publicado en el “Bo-

letín Oficial del Estado" número... correspondiente al día... de..... de 1961, así como de las condiciones fijadas para la enajenación mediante subasta de un parcela de forma trapecial resultante de la parcelación de los terrenos de propiedad municipal, sitos en las Lomas de Villimar en el Barrio de Gamonal, las cuales acepto en su totalidad, ofrezco la cantidad de..... (en letra y cifra) pesetas céntimos, por la citada parcela, comprometiéndome a destinar dichos terrenos para la instalación de una industria que tendrá como principal actividad la de la fabricación y transformación de tableros aglomerados de madera, así como a todas las derivadas de la misma.—Burgos, fecha, firma y rúbrica.

Burgos, 15 de febrero de 1961.
El Alcalde, Honorato Martín-Cobos Lagüera.

542.—D-354'20

El Excmo. Ayuntamiento en la sesión de pleno celebrada el día 8 de los corrientes, acordó llevar a cabo mediante subasta las obras de bacheo general del camino de Burgos a Villalonquéjar, por un presupuesto de doscientas veintiún mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas (221.858 pesetas), con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado durante las horas de oficina de los días hábiles.

El acto de la subasta tendrá lugar a los veintiún días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe y autorizará el acta, celebrándose dicho acto a la hora de las

doce en el Salón de Jueces de la Casa Consistorial. La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los licitadores deberán constituir en la Depositaria Municipal de Fondos, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en el vigente Reglamento de Contratación municipal, un depósito provisional por la cantidad de cuatro mil cuatrocientas treinta y siete pesetas y dieciséis céntimos (4.437,16 ptas.), equivalente al tipo de licitación fijado en pesetas 221.858.

Los licitadores acompañarán a la proposición el documento que acredite la constitución del depósito provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los arts. 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. También acompañarán a la proposición el carnet de Empresa con responsabilidad, establecido en virtud del Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, bajo sobre cerrado y lacrado en el que figurará la inscripción: *"Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de bacheo general del camino de Burgos a Villalonquéjar."*

La subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en el artículo 34 del citado Reglamento de Contratación, siendo adjudicado el remate al mejor postor con carácter provisional, a tenor

de lo dispuesto en el art. 14 de dicho Reglamento.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, procederá a constituir la garantía definitiva, equivalente al cuatro por ciento del tipo de adjudicación.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones que rigen para esta subasta, así como a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratación con los municipios, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de escritura y sus copias, Derechos reales y cualquiera otra contribución o impuestos y en general cuantos origine esta subasta o de ella se deriven, sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de Burgos.

Las proposiciones deberán extenderse en papel del Estado de la clase 6.ª (seis pesetas), e irán reintegradas con un arbitrio municipal del mismo importe y se ajustarán al siguiente modelo:

Don..... vecino de....., con domicilio en....., calle de....., número...., piso...., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., correspondiente al día... del mes de..... de 1961, así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de bacheo general del camino de Burgos a Villalonquéjar, las cuales acepta en su totalidad, se compromete a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de..... (en letra y cifra) pesetas céntimos.—Burgos, fecha, firma y rúbrica.

Burgos, 15 de febrero de 1961.
El Alcalde, Honorato Martín-Cobos Lagüera.

544.—D-407'20

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BURGOS

Permiso de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, durante el mes de enero del año 1961

Número de Matrícula	Marca	Tipo	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
BU-12053	Derbi	Moto	Bernardo Chinchetru Cárcamo	Ibrillos
12054	Atkinson	Camión	Rodrigo Fernández Barriocanal y José Rodríguez Román	Miranda, 18
12055	Vespa	Moto	Francisco Román Camarero (en dep.)	Puentedura
12056	Fiat 508	Turismo	Jesús Cuevas Hortigüela	San Julián, 16
12057	Guzzi	Moto	Aurelio Saenz González (en dep.)	Escuelas, 9
12058	D. K. W.	Furgoneta	Eusebio Castro Pérez (en depósito)	Melgar de Fernamental
12059	Seat	Turismo	Manuel Berjón del Fraile	Neila
12060	Idem	Idem	Pedro Alfaro Arregui	Moneda, 2
12061	Chrysler	Furgón-fúnebre	Teófilo Urien González	San Juan, 5
12062	Sava	Camioneta	Teófilo Pérez Gómez	Cilleruelo de Bezana
12063	Renault-Dauphine	Turismo	Mario Benito de Pedro	Quintanar de la Sierra
12064	Montesa	Moto	Gregorio González Gutiérrez (en depósito)	Oimillos de Sasamón
12065	Seat 1400	Turismo	Isidro Sanz Barahona	San Francisco, 119
12066	Renault-Dauphine	Idem	Guillermo Izquierdo Tenes	Villalbilla de Eurgos
12067	Idem	Idem	Ramón Goñi García	Quintana Martín Gal rdez
12068	Land-Rover	Furgoneta	Narciso Calzada Martínez (en dep.)	Francisco Salinas
12069	Renault-Dauphine	Turismo	Eufasio Cavia Delgado	Villa Almena
12070	Rodine	Moto	Claudio García Francisco	Nava de Roa
12071	D. K. W.	Furgón	Santiago Huidobro Martínez (en depósito)	Sedano
12072	Roa	Moto-carro	Jesús Minguez Andrés	Padre Flórez, 4
12073	D. K. W.	Furgoneta	Euxiquio Montes Casado	Hoyales de Roa
12074	Seat 600	Turismo	Ernesto Plaza de las Heras	Salas de los Infantes
12075	Barreiros	Camión	José Castrillo Zorita	P. Rey S. Fernando
12076	D. K. W.	Furgoneta	José Vicario Andrés	Puebla, 9
12077	Idem	Idem	José García Gil (en depósito)	Salas, 6 8
12078	Idem	Idem	Plácido González Cuesta	Quintanillabón
12079	Citroen	Idem	Demetrio Trimiño Ausín	Delicias, 7
12080	Renault-Dauphine	Turismo	Julio Landáburu Arreba	San Juan, 19
12081	Guzzi	Moto	Francisco Condado Llaréna	La Quintana de Rueda
12082	Pegaso	Camión	Carlos Lapeña Rupérez	Aranda de Duero
12083	Seat 600	Turismo	José María Santamaría Marín	Pradoluengo
12084	Lambretta	Moto	Alejandro Ahita Tordable	El Capisco
12085	Idem	Idem	Bernardino Salazar García	Ungo de Mena
12086	Iso	Idem	Jaime Herrero García	Villalba de Duero
12087	D. K. W.	Furgoneta	Rufino Gutiérrez del Pozo (en depósito)	Valdeande
12088	Idem	Idem	Julio García Sancho	Santa Ana, 4
12089	Idem	Idem	Epifanio Martínez Ortiz (en dep.)	Orbaja del Castillo
12090	Seat 600	Turismo	Francisco Javier Carrasco Valle	San Pablo, 22
12091	Buick	Idem	Mario Urien González	Avda. del Cid, 10
12092	Seat 1400	Idem	Salvador Bueno Valdivielso	Padre Flórez, 4
12093	Sava	Camión	José González Peralta	P. de los Pisones, 59
12094	Seat 600	Turismo	Carmelo Gago Pérez	Villarcayo
12095	Citroen	Camioneta	Gerardo y José San Martín García	San Pablo, 12
12096	Idem	Idem	Fernando Peña Revuelta	Soncillo
12097	Seat 600	Turismo	Luis Abia Villanueva (Laboratorios Thor)	S. Pedro Cardeña, 22
12098	Lambretta	Moto	Angel Arenas Yoldi (en depósito)	Miranda de Ebro
12099	Alfa Romeo	Furgoneta	Josefa Martín García	Salas de los Infantes
12100	Seat 600	Turismo	Manuel García Pérez	Villasillos
12101	D. K. W.	Furgoneta	Vicente Laforja Castillo	Quincoces de Yuso
12102	Lube	Moto	José Luis Alcalde Arroyo	Gamonal de Riopico
12103	Renault-Dauphine	Turismo	Gregorio Rica Cámara	Molinillo, 15
12104	Idem	Idem	Marcelino Blanco Pérez	Pla. de Primo Rivera, 6
12105	Idem	Idem	Ramiro Rodríguez Calleja	Vitoria, 10
12106	Lube	Moto	Bibiano Salvador Contreras	Adrada de Haza

BU 12107	Guzzi	Moto	José Luis Melgosa Ortiz	Miranda de Ebro
12108	Citroen	Furgoneta	Isidro Miguel Arnáiz	San Pastor, 4
12109	Lube	Moto	Moisés Fernández Caballero	Bárcena de Espinosa
12110	Iso	Moto-carro	Raúl Santamaría Canabal (en dep.)	Espinosa los Monteros
12111	Idem	Idem	Industrias Jiménez Cuende	Paloma, 8
12112	Seat 600	Turismo	Mercedes Romero Gutiérrez	Héroes del Alcazar, 3
12113	D. K. W.	Furgoneta	José Peña Sáez (en depósito)	La Puebla de Arganzón
12114	Idem	Idem	Hipólito Ortiz Morquecho	Pancorvo
12115	Idem	Plataforma	Pedro Mañero Fariñas (en dep.)	Roa de Duero
12116	Ebro	Camión	José Vega Teja	Castilla, 14 (Santander)
12117	Pegaso	Idem	Anastasio Asenjo Sanz	Aranda de Duero
12118	Idem	Idem	Julián Mateos Martín	Idem
12119	Iso	Moto	Francisco San García (en depósito)	Alehorno (Egovia)
12120	Idem	Idem	Alejandro Peña Sánchez (en dep.)	Aranda de Duero
12121	D. K. W.	Furgoneta	León Lariz de la Torre (en dep.)	Defensores de Oviedo, 7
12122	Seat 1400	Turismo	Nicasio Mazo García	Santa Agueda, 13
12123	B. M. V.	Moto	Félix Miranda Robredo	Espolón, 28
12124	Iso	Idem	Matías González Carcedo (en dep.)	Arcos de la Llana
12125	Lambretta	Idem	Juan Morentín Lizoain	Aranda de Duero
12126	Citroen	Furgoneta	Enrique Rosell Santiveri	Espolón
12127	Iso	Moto	Propocia Palomero Jiménez (en depósito)	Peñaranda de Duero
12128	D. K. W.	Furgoneta	Fernando y Eusebio Ibáñez Marcos (en depósito)	Canicosa de la Sierra
12129	Ebro	Camión	Feliciano Fernández Hidalgo	Masa

BAJAS

BU 2985	J. H. C.	Camión	Vicente Simón Martínez	Melgar de Fernamental
2323	Ford	Idem	Leoncio Hontoria Ruiz	Satas de los Infantes
1202	Peugeot	Turismo	José Beavote Tello	San Antonio, 73 (Zaragoza)

Burgos, 6 de febrero de 1961.—El Jefe de Tráfico, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1961.

Con asistencia del Excmo. señor Gobernador Civil y del Ilustrísimo Sr. Alcalde y los señores Concejales objeto de la renovación trienal del Excmo. Ayuntamiento y de los electos en sustitución de éstos, se celebró sesión extraordinaria a las once horas y treinta minutos, quedando constituida la Excmo. Corporación Municipal bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Honorato Martín-Cobos Lagüera, de la siguiente forma:

- Primer Teniente de Alcalde:
D. Antonio Bienzobas Megía.
Segundo Teniente de Alcalde:
D. Vicente Pérez Ortega.
Tercer Teniente de Alcalde:
D. Luis Alberdi Elola.

- Cuarto Teniente de Alcalde:
D. Blas Fernández Sanz.
Quinto Teniente de Alcalde:
D. José García Antón.
Sexto Teniente de Alcalde:
D. Prudencio Ortiz Novales.
Séptimo Teniente de Alcalde:
D. Teófilo Iturriaga del Olmo.
Octavo Teniente de Alcalde:
D. Luis García Linares.
Noveno Teniente de Alcalde:
D. José Villaverde Cortezón.

Concejales

- D. Gerardo de Mateo Merino.
D. Carlos Plaza Barrio.
D. Antonio Arroyo Alcalde.
D. Leoncio Hernando García.
D. Luis Dueñas Gavilán.
D. Gaspar Gamarra Alcalde.
D. Ignacio Cabello Echave.
D. Vicente Redondo Andrés.
D. Salvador Martín Zabalza.
Asimismo quedaron constituidas las Comisiones Informativas y especiales de Servicios.
Burgos, 6 de febrero de 1961.
El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente el día 8 de febrero de 1961.

Bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde D. Honorato Martín-Cobos Lagüera, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Vicente Pérez Ortega, D. Luis Alberdi Elola, D. Blas Fernández Sanz, D. José García Antón, D. Prudencio Ortiz Novales, D. Teófilo Iturriaga del Olmo y D. Luis García Linares celebró sesión la Comisión Permanente a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptando los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la celebrada el día 1 de los corrientes.
2. Idem una propuesta de la Alcaldía para solicitar la amortización de una plaza de médico tocólogo de la Beneficencia Municipal vacante.

DICTAMENES

Arbitrios

3. Desestimar el recurso de reposición presentado por don Bernardo Vicario Güemes, contra el acuerdo de 30 de diciembre último sobre anulación de un recibo por el recargo municipal de contribución urbana.

4. Eximir del pago de derechos o tasas a don Bernardo Monasterio Prado, por servicios de alcantarillado por lo que respecta a una finca de su propiedad sita en calle Delicias, s/n.

5. Desestimar la instancia de don José Mata Villanueva, sobre exención de derechos o tasas por recogida de basuras y vigilancia nocturna de una finca en el Paseo de la Quinta.

Obras

6. A la Rvda. Madre Superiora de las Religiosas Hijas del Calvario, para construir un edificio en una parcela del Paseo de la Castellana.

7. A don Pedro Moral Guijarro, para construir unos edificios en la calle Valentín Palencia, en sustitución de otros que tenía aprobados.

8. A don Manuel Varela Cordeiro, para incrustar en la general el ramal de alcantarillado del edificio núm. 31 del camino Mirabueno.

9. Eximir del pago de derechos y tasas al Patronato de la Institución Escolar San José, por la licencia de construcción de un edificio que se autorizó en 12 de agosto del pasado año.

10. Reducir en el 90% la liquidación de derechos o tasas de la licencia de obras concedida a don Angel Blanco Escudero, en 4 de enero último para ampliar las plantas bajas de las casas números 20 y 20 bis de la calle de las Calzadas.

11. Aprobar la certificación liquidación de las obras de pavi-

mentación de calzadas y aceras de la calle de Sedano, a favor de don Manuel Carqués Castillejo, por un importe de 238,239,01 pesetas.

12. Igual acuerdo de aprobación y pago de la tercera y última certificación de las obras de reforma y acondicionamiento de los puestos centrales del Mercado Sur, a favor del mismo contratista por 34.439,37 pesetas, y los trabajos de reparación de la oficina del Conserje por 5.493,32 pesetas, y los honorarios técnicos por dirección de obra de unas escaleras de granito por 359,36 pesetas.

13. Aprobar el proyecto del Ingeniero de caminos, para la pavimentación de acera de la fachada parcial de la casa núm. 20, de la Avenida del Cid, y núm. 1 de la de Julio Sáez de la Hoya, por un importe de 11.907,34 pesetas, ejecutando la obra por concierto directo y aplicando contribuciones especiales por pesetas 8.194,56.

14. Autorizar las obras de una entrada de vehículos para la casa núm. 5 de la calle de la Puebla, solicitada por don Agustín Moreno.

Personal

15. Desestimar la petición formulada por los Agentes de Circulación de la Policía Municipal, sobre mejora en la remuneración por el servicio ordinario en los días festivos.

Urgencia

Aprobar la relación de los señores Concejales que han de integrar cada una de las cuatro Secciones de Quintas.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos.

Quedar enterada de varios documentos recibidos desde la última sesión.

Hacer constar en acta y expresar la profunda condolencia a la

familia, por el fallecimiento del Doctor don Manuel López Gómez.

Se levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos.

Burgos, 9 de febrero de 1961.
El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Villariego

Confeccionado el padrón municipal de habitantes, que relaciona la población censada en 31 de diciembre de 1960, el cual se halla expuesto al público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villariego, 11 de febrero de 1961.—El Alcalde, P. O. C. Sancho.

Ayuntamiento de Neila

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre último, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la Ley de Régimen Local y sus concordantes del Reglamento de Población.

Neila, 9 de febrero de 1961.
El Alcalde, Benigno Fernández.

Ayuntamiento de Estépar

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1960, quedan expuestas al público,

para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Estépar, 9 de febrero de 1961.
El Alcalde, Máximo González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Rabé de las Calzadas, Vilviestre de Muñó, Medinilla de la Dehesa, Fuentelcésped, Los Ausines y Revilla del Campo.

Junta administrativa de Condado de Valdivielso

La Junta vecinal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1961, conforme al artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría de la misma, por término de quince días hábiles, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse las que se presentarán ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia; por conducto de esta Junta, conforme al artículo 683 de dicho Cuerpo legal, teniendo personalidad para inter. onerlas:

a) Los habitantes del territorio de esta Junta vecinal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habi-

ten en el territorio de la entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se publica el presente anuncio,

Condado de Valdivielso, 8 de febrero de 1961.—El Presidente, Victoriano López.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Nava de Roa

Desierta la subasta de 190 pinos donceles del monte «Abellón»; de estos propios, se anuncia nuevamente para que tenga lugar el día veintiocho del actual y hora de las trece, con la rebaja del 10% de tasación, quedando en 26.910 pesetas. La admisión de pliegos será hasta las once del día fijado.

Nava de Roa, 14 de febrero de 1961.—El Alcalde, V. Escudero.

551.—D-42'60

Junta administrativa de Berrueza (Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros)

Habiendo quedado desierta la subasta para el aprovechamiento de 71 robles maderables, con un volumen de 117 metros cúbicos de madera y 70 metros cúbicos de leña, a que se refiere el estado de aprovechamientos publicado en este «Boletín Oficial» de fecha 16 de noviembre último, esta Junta administrativa ha resuelto, con autorización del Distrito Forestal, convocar una segunda subasta, con carácter urgente, con una baja en su tasación del 15 por 100, de-

biendo tener lugar en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.

Berrueza, 15 de febrero de 1961.—El Presidente, M. González.

546.—D-76'10

Colegio Oficial de Corredores de Comercio

Con fecha 12 del corriente mes de febrero de 1961, la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Burgos, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, de fecha 21 de diciembre de 1960 (B. O. del Estado de fecha 5 de enero de 1961), ha dado posesión de sus cargos de Corredores de Comercio Colegiados, para servir en la plaza mercantil de Burgos, a don Pedro Ballesteros Burgos y a don Angel Rodríguez Carballo

Lo que se publica y pone en general conocimiento a los efectos que determina el vigente Reglamento del Cuerpo, de fecha 27 de mayo de 1959.

Burgos, 13 de febrero de 1961.—El Síndico Presidente, Zacarías Burgos López.

545.—D-82,10

BANCO DE VIZCAYA

El Banco de Vizcaya, sucursal de Miranda de Ebro, hace público el extravío de la libreta de Caja de Ahorros, número 218450, expedida a favor de Luis Angel Cruz Arbáizal y Blanca González Aguirrezábal, indistintamente.

253.—D-55'10

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTO

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.

Apartado 129.—Certificados de PENALES y del Catastro